

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho el presente proceso informando que mediante auto del 19 de agosto del avante año, se decretaron pruebas y se fijó fecha para audiencia pero no quedó consignada allí la hora en que se desarrollará la misma.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 521

Proceso: Verbal Sumario de Resolución de contrato de promesa de compraventa
Demandante: Tito Libio Cortes Flórez y José Irdolfo Cortes Flórez
Demandado: Luz Mery Arbeláez ortiz
Radicado: 17433408900120220009700

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente se tiene que efectivamente mediante providencia del 19 de agosto de 2022 se decretaron pruebas y se fijó el día 27 de septiembre del avante año, para llevar a cabo la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento de manera presencial, pero en la misma no quedó consignado la hora en que se llevará a cabo, razón por la cual, a través de esta providencia se aclara que la audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P, donde se llevarán a cabo las actuaciones de que tratan los artículos 372 y 373 Ibídem se fija para el día 27 de septiembre del año en curso, a las 10:00 a.m.

Comuníquese esta decisión a los abogados actuantes, a fin de que concurran al despacho de manera presencial junto con sus poderdantes y testigos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 127
Fecha: 31 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291619d8649ee07d4d202d72f04b2e8999eb31476ceba0631daeaab2e3a059ad**

Documento generado en 30/08/2022 01:30:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>